

RAD 2019-00243-00
EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARIA: Señor Juez; paso al Despacho el presente proceso, junto con el memorial suscrito por el apoderado de la parte ejecutante, donde manifiesta que sustituye el poder que le fue conferido por el BANCO DE OCCIDENTE S.A., a otro profesional del derecho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, tres (3) de agosto de 2020.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Proceso Ejecutivo iniciado por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, contra **LIVIA TIRADO ROSALES**, radicado bajo el **No. 2019-00243-00**

Tres (3) de agosto de dos mil veinte (2.020).

En atención a la nota de secretaria precedente, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 del C.G.P., se,

RESUELVE:

Aceptase la sustitución del poder inicialmente conferido por la parte ejecutante **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, al Abogado **CARLOS OROZCO TATIS**; en el doctor **OSWALDO RENÉ CAYCEDO ASSIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.015.883 expedida en San Pedro - Sucre y T.P. No. 337.688 del C.S.J, en los mismo términos y efectos a que se contrae el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 071
FECHA: 04/08/2020

SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

89461890216ca85df9eed0b85a930b61830622eb22578a12a940b2a70d89032

e

Documento generado en 03/08/2020 07:28:20 p.m.